

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE S/N SECTOR CERRO NEGRO, TUMBACO

El día de hoy viernes 4 de agosto de 2017, en el sector Cerro Negro, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica, Arq. Diego Meneses, Arq. Jaime Pazmiño, Arq. Cristina Gutiérrez por parte de la Administración Zonal Tumbaco, Ab. Santiago Burbano por la Procuraduría Metropolitana; Pablo Salme por la Secretaria de Territorio, por el Despacho del Concejal Garnica Lic. Mariela Choez y Ab. Estefanía Paredes a fin de que tenga lugar la diligencia de la inspección dispuesta por la Comisión mediante convocatoria del día jueves 3 de agosto de 2017 en el Sector Cerro Negro.

Se concede la palabra al Arq. Jaime Pazmiño quien precisa que se solicitó la realización de una curva retorno en la calle S/N en el sector Cerro Negro la misma que cuenta con el Informe Técnico favorable por parte de la Secretaria de Territorio y el informe favorable por parte de la Administración Zonal Tumbaco.

A continuación se realiza un recorrido por la calle en donde se realizaría la curva retorno, perteneciente a la zona rural del sector Cerro Negro, siendo un área abierta se encuentra consolidada tramos de empedrado y curnetas de tierra, se verifica que los predios colindantes con el área de vía abierta se encuentran con cerramientos de malla o sin cerramientos.

Por lo tanto, el Concejal Garnica una vez conocido el in situ manifiesta caso será analizado y resulto en una próxima Comisión de Uso de Suelo ya que cuenta con los informes técnicos favorables.



Ab. Estefanía Paredes
SECRETARIA AD HOC













Península Usó
de Susana
24/05/17

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA
24 MAY 2017

Quito

Oficio STHV-DMGT- 2650

Referencia: GDOC-2017-070012

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AMZT-2017-0001187 de 18 de mayo de 2017, el señor Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Municipal Zona Tumbaco envía la propuesta de Regularización vial de la calle S/N consolidada en el sector Cerro Negro, parroquia Tumbaco, que afecta la propiedad del señor Humberto Enrique Cárdenas Jarrín y otras con predio N°. 5101640 y clave catastral N°. 20515-04-002.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico N°. 023-DGT-TV-2017 de 17 de mayo de 2017 y el Informe Legal N°. 041-DAJ-AMZT-2017 de 17 de mayo de 2017, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar la vía existente para definir la sección transversal, ya que esta vía sirve de acceso y conectividad para las propiedades del sector, además permitirá la emisión de Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, por lo que se emite **criterio técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta de Regularización Vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ESPALDONES (2): 1.00m
CUNETAS (2): 1.00m

CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y UN CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2017-05-22
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 24 MAY 2017 32h.
QUITO	FIRMA RECEPCIÓN: 20156
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: FR.

31

Oficio – AMZT-2017 0001187

Quito, DM 18 MAY 2017

GDOC No. 2017-070012

Arq.

Jacobo Herdoiza

SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA MDMQ

Presente.-

ASUNTO: REGULARIZACION DE LA VIA, QUE
ATRAVIESA LAS HOJAS CATASTRALES 20415-20515-20615-20616


De mi consideración:

Para su conocimiento y revisión, sírvase encontrar adjunto Informe Técnico 023-DGT-TV-2017 e Informe Legal 041-DAJ-AMZT-2017 para la regularización de la vía consolidada en el sector de cerro negro, parroquia de Tumbaco, que atraviesa las hojas catastrales 20415-20515-20615-20616 en los términos establecidos en el correspondiente informe técnico, a fin de que, de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Atentamente,


Alfonso Muñoz Peñaherrera

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA TUMBACO**

Elaborado por: Dr. Xavier Bermeo DAJ 17-05-2017 

Adj: Trámite completo en 34 fojas útiles, 7 planos formato A1, 1CD

INFORME LEGAL No. 041-DAJ-AMZT-2017

REGULARIZACION DE LA VIA CONSOLIDADA EN EL SECTOR DE CERRO NEGRO, PARROQUIA DE TUMBACO, QUE ATRAVIESA LAS HOJAS CATASTRALES 20415-20515-20615-20616

FECHA: 17 DE MAYO DEL 2017

Esta Dirección de Asesoría Jurídica emite el siguiente informe legal, en relación a la regularización de la vía consolidada en el sector de cerro negro, parroquia de Tumbaco, que atraviesa las hojas catastrales 20415-20515-20615-20616

Antecedente:

Mediante memorando No. AMZT-DGT-2017-0657 de 15 de Mayo del 2017 el Arq. Bolívar Arévalo G. Director de Gestión de Territorio de la AMZT remite informe técnico No. 023-DGT-TV-2017 con criterio técnico FAVORABLE respecto a la regularización de la vía consolidada en el sector de cerro negro, parroquia de Tumbaco, que atraviesa las hojas catastrales 20415-20515-20615-20616

Criterio Técnico:

El Ing. Donny Aldeán T. en su calidad de Jefe de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, mediante Informe Técnico ampliatorio No. 023-DGT-TV-2017 de 15 de Mayo del 2017 informa: *“Una vez realizada la inspección, revisados los sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, considera remitir un criterio técnico favorable para la aprobación de la vía consolidada en el sector de Cerro Negro, parroquia de Tumbaco, que se desarrolla en las hojas catastrales No: 20415-20515-20615-20616; debido a que actualmente el sector se encuentra en proceso de consolidación el cual puede ser controlado y planificado con vías regularizadas que cumplan lo establecido en el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo”.*


Normativa Legal Aplicable:

El Art. ... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, reformada parcialmente por la Ordenanza 432, determina: *“1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”*

Criterio Jurídico:

Con los antecedentes expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan el Art... (73) de la Ordenanza No. 172, y Ordenanza Modificatoria 432 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo señala la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Administración Zonal, **acogiendo el criterio técnico ampliatorio emitido por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda**, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la regularización de la vía consolidada en el sector de cerro negro, parroquia de Tumbaco, que atraviesa las hojas catastrales 20415-20515-20615-20616

Atentamente


Dr. Xavier Bernice

**DIRECTOR DE ASESORÍA
JURÍDICA AMZT**

29

PARA: Dr. Xavier Bermeo
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DE: Arq. Bolívar Arévalo
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Atención al memorando N° DAJ-AMZT-2017-126

En atención al memorando N° DAJ-AMZT-2017-126, con fecha de recepción 11 de mayo del 2017, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita: "...a fin de continuar con el trámite correspondiente a la Subdivisión de Hecho N° 2016-627478-SUB-ORD-01 del predio N° 5101640, clave catastral N° 2051504002, el mismo que se encuentra en el Sistema SLUM, solicito se sirva informar de la vía de afectación al predio de propiedad del señor Humberto Enrique Cárdenas Jarrín y otras, se encuentra aprobada por el Concejo Metropolitano."

Al respecto, sírvase encontrar el informe técnico N° 023-DGT-TV-2017, **CON CRITERIO TECNICO FAVORABLE**, emitido por la Unidad de Territorio y Vivienda, para regularización de la vía consolidada en el sector de Cerro Negro, parroquia de Tumbaco, que atraviesa las hojas catastrales N°: 20415-20515-20615-20616.



Adjunto se remite 1 plano de propuesta en ocho copias originales en formato A1 y un CD con información magnética de la propuesta, para que se sirva elaborar el informe legal respectivo, paso previo al envío a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que de ser procedente, se remitirá a la Comisión de Suelo y su posterior envío a Concejo Metropolitano para su aprobación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

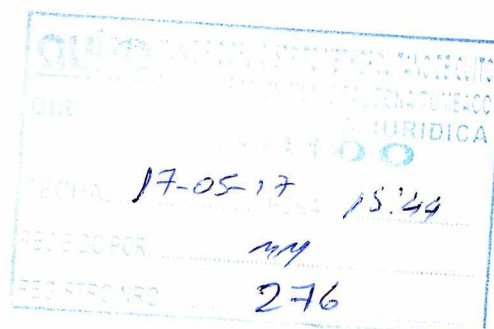
Atentamente,



Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	I. Calderón	TV	2017-05-17	
Aprobación:	D. Aldeán	TV	2017-05-17	

Anexo: Trámite completo en 32 fojas útiles (contiene informe técnico N° 023-DGT-TV-2017), 8 planos en formato A1 y 1 CD.



INFORME TÉCNICO N° 023- DGT-TV-2017

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA

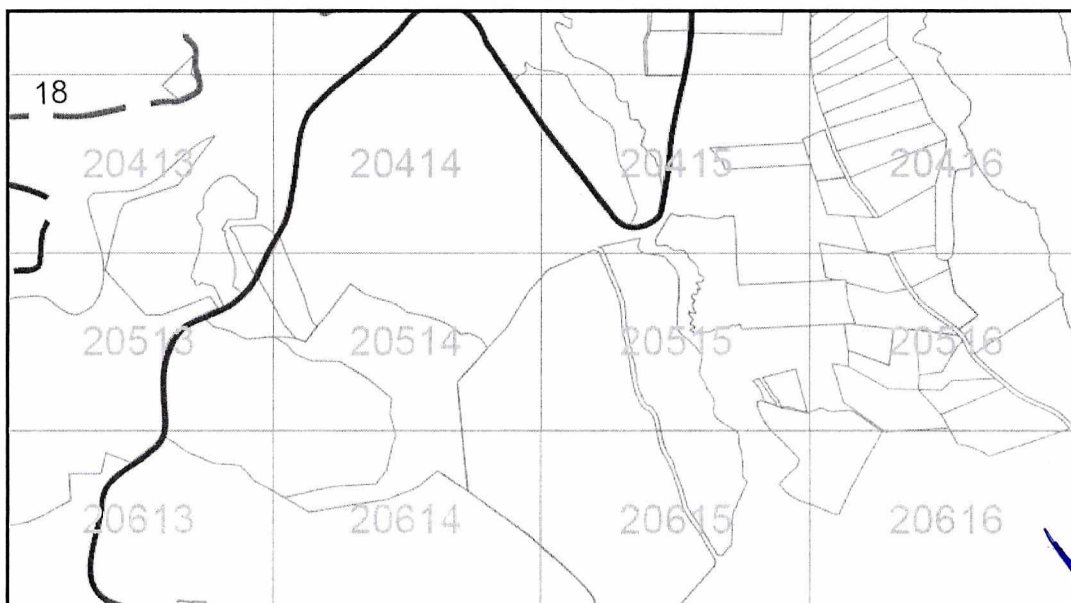
ASUNTO: REGULARIZACIÓN DE LA VÍA DEL SECTOR CERRO NEGRO- HOJAS CATASTRALES: 20415-20515-20615-20616

FECHA: 17 DE MAYO DEL 2017

En atención al memorando N° DAJ-AMZT-2017-126, con fecha de recepción 11 de mayo del 2017, mediante el cual la Dirección de Asesoría Jurídica solicita: "...a fin de continuar con el trámite correspondiente a la Subdivisión de Hecho N° 2016-627478-SUB-ORD-01 del predio N° 5101640, clave catastral N° 2051504002, el mismo que se encuentra en el Sistema SLUM, solicito se sirva informar di la vía de afectación al predio de propiedad del señor Humberto Enrique Cárdenas Jarrín y otras, se encuentra aprobada por el Concejo Metropolitano."

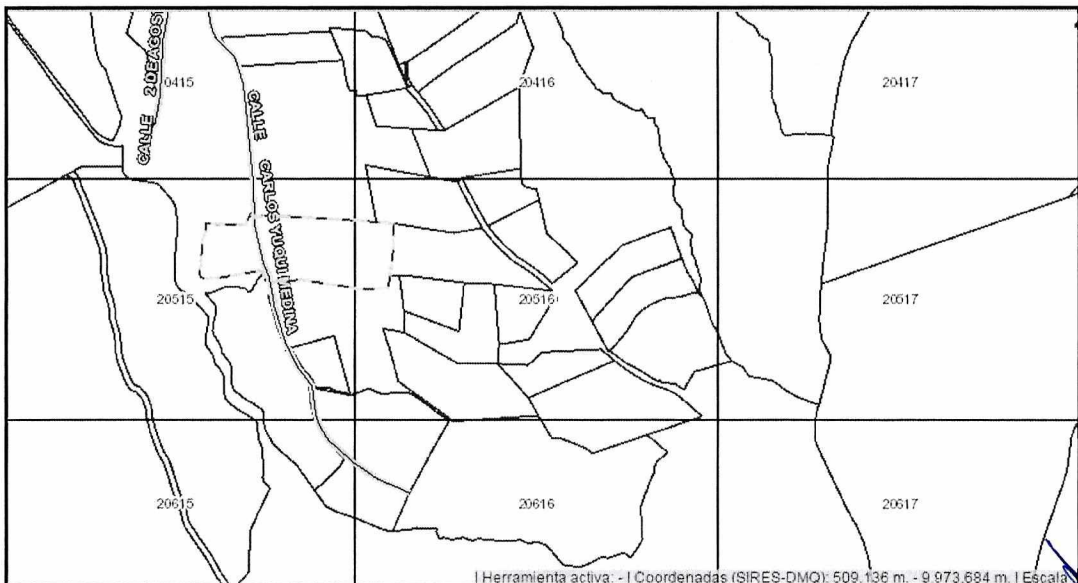
ANTECEDENTES:

Conforme lo establece la Ordenanza N°127, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se verifica:



Revisado el Servicio Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q), por la **ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO** catastrales N°: 20415-20515-20615-20616, se verifica en cuanto a gráfico catastral que los predios se encuentran consolidados y catastrados de la siguiente manera:

27



Revisado el Sistema Urbano de Información Metropolitano para el predio N° 5101640, con clave catastral N° 20151-04-002, se verifica que el mismo está catastrado con un área de 31000m²:

26

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE TMO: 2017-05-17 V.7.0 Escala: 1:1000 ZOOM 1 ZOOM 2 ZOOM 3 Nueva consulta Generar IRM preliminar
C.C./R.U.C.	1708761380	
Nombre o razón social	CARDENAS JARRIN HUMBERTO ENRIQUE Y OTROS	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	5101640	
Geo clave:		
Clave catastral anterior:	20515 04 002 000 000 000	
En derechos y acciones:	SI	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	85.00 m ²	
Área de construcción abierta:	0.00 m ²	
Área bruta total de construcción:	85.00 m ²	
DATOS DEL LOTE		
Área según escritura:	31000.00 m ²	
Área gráfica:	32047.31 m ²	
Frente total:	106.59 m	
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1550.00 m ² [SRU]	
Zona Metropolitana:	TUMBACO	
Parroquia:	TUMBACO	
Barrio/Sector:	CERRO NEGRO	
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco	

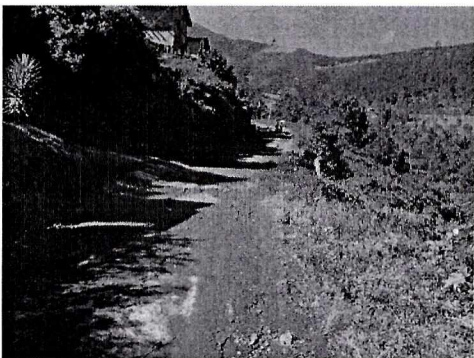
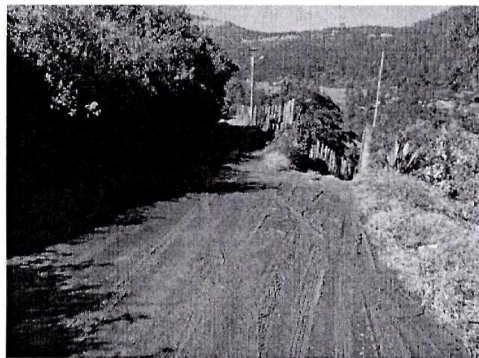
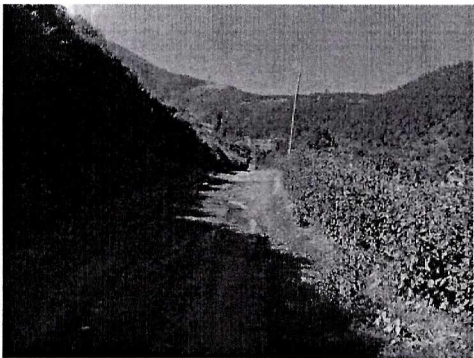
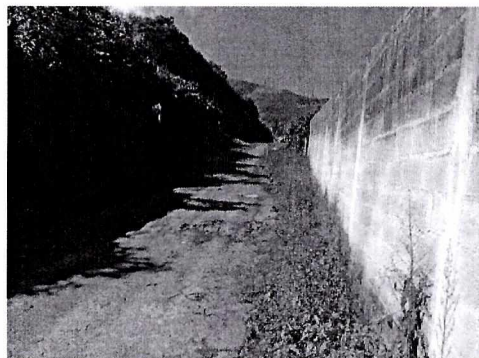
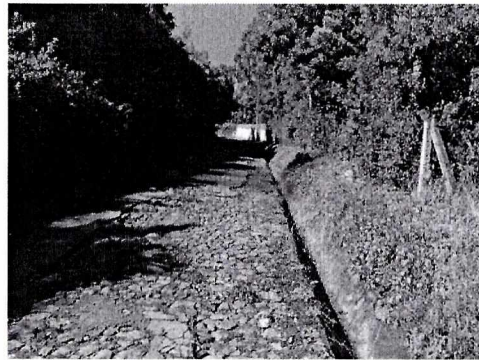
Revisada la escritura de Compraventa, de fecha 6 de enero del 2000, Notaría Vigésima del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, sección Primera, Antecedentes, la parte pertinente a: *“Dos.- Mediante escritura pública de partición celebrada entre Miguel Ulco, José Antonio Guamán y otros, el veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y uno ante el Notario de este cantón Doctor Alejandro Troya, inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de noviembre del mismo año, se adjudicó al señor José Antonio Guamán el lote de terreno de treinta y un mil metros cuadrados (31.000mts²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, mide cien metros (100 mts) y Manuel Ulco; Sur, mide cien metros (100 mts) y Quebrada Limauco; Oriente, trescientos diez metros (310 mts) y terrenos de Narciso Pisuña, Melchor Quinatoa y Alberto Campos; Occidente, mide trescientos diez metros (310 mts) y Francisco Criollo.- Tres.- En el mismo instrumento se adjudicó al señor Miguel Ulco el lote de terreno denominado “EL CORRAL”, situado en la Parroquia de Tumbaco de esta Cantón, con estos linderos: Norte, camino público; Sur, Quebrada Limauco; Oriente, Josñe Antonio Guamán; y, Occidente, quebradilla...”*

INSPECCION REALIZADA:

La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, realizada la inspección al sector de Cerro Negro, parroquia de Tumbaco, el día 16 de mayo del 2017, se verifica:

- Existe una vía abierta que guarda correspondencia la orto imagen revisada en el Servicio Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q).
- El área de vía abierta se encuentra consolidada tramos de empedrado y cunetas y de tierra.
- La vía abierta en sitio que atraviesa las hojas catastrales N°: 20415-20515-20615-20616; sirve de conectividad para los predios del sector.
- Se verifica que los predios colindantes con el área de vía abierta se encuentran con cerramientos en un 40% y el 60% cuenta con cerramientos de malla o sin cerramientos.

25



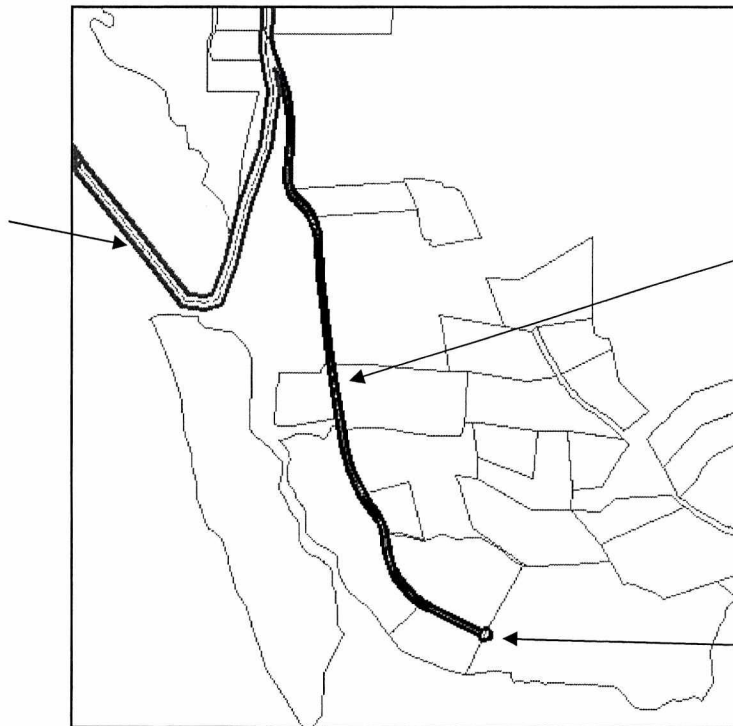
Fotografías del estado actual del área de vía a regularizar- Inspección realizada el 16 de mayo del 2017.

24

CRITERIO TÉCNICO:

Una vez realizada la inspección, revisados los sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes, la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, considera remitir un criterio técnico Favorable para la aprobación de la vía consolidada en el sector de Cerro Negro, parroquia de Tumbaco, que se desarrolla en las hojas catastrales N°: 20415-20515-20615-20616; debido a que actualmente el sector se encuentra en un proceso de consolidación el cual puede ser controlado y planificado con vías regularizadas que cumplan lo establecido en el Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

Vía aprobada en PUOS V2, 20.00m de ancho



Ancho 10.00m

Curva de retorno 10.00m

Cuadro N° 6. Especificaciones mínimas para vías Rurales. (Anexo Único- Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo).

Cuadro N° 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE LAS VÍAS RURALES												
TIPO	N° Carriles Por sentido	Ancho Carril (m.)	Carril Estacionamiento (m.)	Pavimento (m.)	Espaldón Interno (m.)	Espaldón Externo (m.)	Cuneta (m.)	Ancho (m.)	Distancia paralela entre ejes viales (m.)	Longitud de la Vía (Km.)	Velocidad de proyecto (Km/h.)	Radio mínimo de esquinas al bordillo (m.)
Expresa*	3	3,65		6	1,5	2,5	1	37,9	3001 ó >	Variable	120	--
Arterial	2	3,65		6	0,5	2,5	1	28,6	1501-3000	Variable	90	--
Colectora A	2	3,65		4	0,5	2	1	25,6	1000 - 1500	5 - 15	60	--
Colectora B	2	3				1	1	16	1000 - 1500	5 - 15	60	--
Local	1	3				1	1	10	Hasta 1000	Menor a 5	30	5
Ciclo vías	N° carriles	Ancho carril m.	Banda de protección m.				Distancia paralela entre ejes viales m.	Ancho total mínimo m.			Velocidad del proyecto km/h.	Radio mínimo de encrucijada
Ciclo vía Suburbana	2	1,20						2,4			30	3

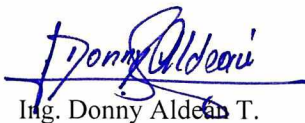
NOTA 1: (*) El número de carriles puede ser menor al mínimo especificado si estudios de tráfico lo sustentan.

23

CONCLUSIÓN:


Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez realizada la inspección, revisado los sistemas informáticos, el mapa PUOS V-2, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes; emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** para la aprobación de la vía consolidada en el sector de Cerro Negro, parroquia de Tumbaco, que se desarrolla en las hojas catastrales N°: 20415-20515-20615-20616; para que de ser el caso se proceda conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, reformatoria a la Ordenanza N°0172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa que: *"Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano"*.

Atentamente,



Ing. Donny Aldean T.

Jefe de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

	Nombre	Siglas	Fecha	Sumilla
Elaboración:	I. CALDERÓN	TV	17/05/2017	

*Ungüente
Poncey - **



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MEMORANDO N° DAJ-AMZT-2017-126

DM Quito, 10 de mayo del 2017

22

PARA: Arq. Bolívar Arévalo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ASUNTO: Informar si la vía se encuentra aprobada por el Concejo
Metropolitano.

Por medio del presente, a fin de continuar con el trámite correspondiente a la Subdivisión de Hecho N°: 2016-627478-SUB-ORD-01 del predio N° 5101640, clave catastral N° 2051504002, el mismo que se encuentra en el Sistema SLUM, solicito se sirva informar si la vía de afectación al predio de propiedad del señor Humberto Enrique Cardenas Jarrín y otros, se encuentra aprobada por el Concejo Metropolitano.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Dr. Xavier Bermúdez T.
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas responsable	Siglas unidad	Fecha	sumilla
Elaborado por	V. Chavez	DAJ	2017-05-10	<i>P</i>

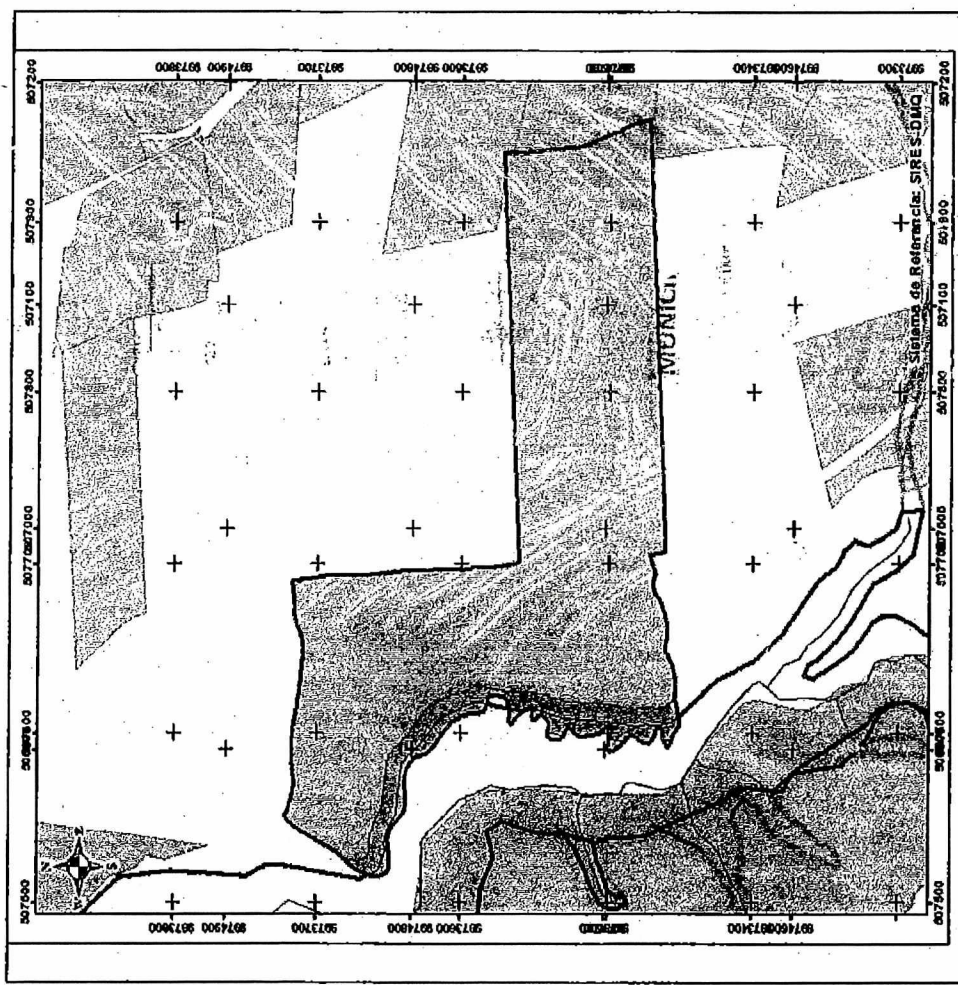
657

21



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS

0008786
 03 SET 2016



Escala: 1:2.900

LEYENDA

[Symbol]	TERMINOS DE LOTE	[Symbol]	TERMINOS DE LOTE
[Symbol]	TERMINOS DE LOTE	[Symbol]	TERMINOS DE LOTE
[Symbol]	TERMINOS DE LOTE	[Symbol]	TERMINOS DE LOTE
[Symbol]	TERMINOS DE LOTE	[Symbol]	TERMINOS DE LOTE

DATOS TÉCNICOS		OBSERVACIONES	
Coordenada (X)	X		
Abierta			
Reliada			
Natural			
Artificial			
Abierta			
Reliada			
Ribera de Río			
Laguna			
Embalse			
Cuenca Hidrográfica			
Acuíferos			
Otros			

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C.: 1708751380
CARDENAS JARRIN HUMBERTO
ENRIQUE

Número de predio	5101640
Clave catastral anterior	2051504002
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	66000
Área de lote (levantamiento):	0,00
ETAM (SUJ) - Según Ord. 269:	85
Área bruta de construcción total:	156,89
Administración zonal:	
Parroquia:	
Barrio/Sector:	

RESTITUCIÓN FOTOGRÁFICA 2010
PROYECTO 2014: RESTITUCIÓN BORDES DE QUEBRADA
BASEADO EN EL SISTEMA DE REGISTRO TOPOGRÁFICO E INFORMACIÓNOGRÁFICO

SE INFORMA QUE SE PROCEDE A IMPLANTAR SE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO YA QUE PRESENTA DESPLAZAMIENTO CONSIDERABLE CON RESPECTO CARTOGRAFÍA QUE ADMINISTRA ESTA DIRECCIÓN

TICKET: 2016-521579 **Oficio: 1142- BC**
Resp: Arq. K. Casamen **Fecha: 27/09/2016**

Municipio del Distrito Metropolitano de
Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO / CATASTRAL / EN UNIPROPIEDAD		CONSULTA	
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO		IMPLANTACIÓN DEL LOTE	
C.C./R.U.C.:	1708761380	TMQ - 2016-12-14	
Nombre o razón social:	GARDENAS JARRIN HUMBERTO ENRIQUE Y		
DATOS DEL PREDIO			
Número de predio:	5101640		
Geo clave:			
Clave catastral anterior:	2051504002000000000		
Año de construcción:	1992		
En derechos y acciones:	SI		
Destino económico:	NO TIENE		
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN			
Área de construcción cubierta:	85.00 m2		
Área de construcción abierta:	0.00 m2		
Área bruta total de construcción:	85.00 m2		
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2		
AVALÚO VIGENTE		Escala 1:1000	
Avalúo del terreno:	\$ 12,960.49	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA	
Avalúo de construcciones cubiertas:	\$ 24,311.62		
Avalúo de construcciones abiertas:	\$ 0.00		
Avalúo de adicionales constructivos:	\$ 0.00		
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 37,272.11	Fotografía de fachada no disponible	
DATOS DEL LOTE			
Clasificación del suelo:	Suelo Rural		
Clasificación del suelo SIREC-Q	RURAL		
Área según escritura:	31,000.00 m2		
Área de levantamiento:	32,047.30 m2		
Área gráfica:	32,047.31 m2		
Frente total:	106.59 m		
Máximo ETAM permitido:	5.00 % = 1,550.00 m2 [SRU]		
Área excedente (+):	1,047.31 m2		
Área diferencia (-):	0.00 m2		
No. de lote:			
Dirección:	null SIN NOMBRE		
Zona Metropolitana:	TUMBACO		
Parroquia:	TUMBACO		
Barrio/Sector:	CERRO NEGRO		
PROPIETARIOS			
NOMBRE	C.C./R.U.C.	%	
CARDENAS JARRIN HUMBERTO ENRIQUE	1708761380	100.00	